

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones - Parte N°:4562

PARTE DE REUNION INDIVIDUAL

COM. ESPECIAL CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

31 de Mayo de 2016 - ACTA N° 1

LEGISLADORES PRESENTES: Adrián Jorge CASADEI - Ricardo Daniel ARROYO -
Daniela Beatriz AGOSTINO - Rodolfo Rómulo
CUFRE - Raúl Francisco MARTINEZ - Edith GARRO

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Graciela Mirian VALDEBENITO

ASUNTOS TRATADOS

Se pone a consideración exclusivamente, la elección de autoridades de Comisión para el presente año, transcribiéndose a continuación el Acta Constitutiva pertinente.-----

ACTA CONSTITUTIVA COMISION ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS LEY N° 2747

En la ciudad de Viedma Capital de la Provincia de Río Negro siendo las doce horas del día treinta de mayo del año dos mil dieciseis, en sede de la Legislatura Provincial se reúnen los señores legisladores integrantes de la Comisión Especial de CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS" - (Ley n° 2747) a efectos de constituirse. A la convocatoria asisten por el Bloque JUNTOS SOMOS RIO NEGRO los legisladores Adrián Jorge Casadei; Ricardo Daniel Arroyo; Rodolfo Rómulo Cufre; por el Bloque Alianza FRENTE PARA LA VICTORIA el legislador Raúl Francisco Martinez y Edith Garro; y por el Bloque Alianza FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y LA REPUBLICA la legisladora Daniela Beatriz Agostino. Iniciada la asamblea se informa por secretaría de la ausencia con aviso de la legisladora Graciela Mirian Valdebenito. Acto seguido, tras amplio debate y alternativas propuestas, los legisladores presentes proceden a designar en forma "unánime" sus autoridades de Comisión para el presente año, quedando conformada la misma de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Daniel Arroyo. Vice-Presidente: Rodolfo Rómulo Cufre. Secretario: Raúl Francisco Martinez. Vocales : Adrián Jorge Casadei; Graciela Mirian Valdebenito; Daniela Beatriz Agostino y Edith Garro . Se pone en conocimiento de los señores legisladores elegidos en este acto que conforme lo establece el Reglamento Interno de la Cámara, deberán asistir a cada convocatoria caso contrario queda bajo su responsabilidad nombrar un reemplazante, previa comunicación a presidencia de Comisión. No habiendo más temas que tratar a las doce treinta horas se da por finalizada la asamblea en el lugar y fecha antes indicados, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor a sus efectos.---

Dpto. Asistencia a Comisiones, 31 de mayo de 2016.-